

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN  
Y EMPLEO – SENCE  
(367-A)

REF.: Selecciona propuestas presentadas en el Segundo llamado a concurso público para la Selección de Instituciones Ejecutoras del Programa Inversión en la Comunidad, para la **región de Coquimbo** desde el **01 de mayo al 31 de agosto de 2017**.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1826

SANTIAGO, 28 ABR. 2017

TENIENDO PRESENTE:

1.- Lo dispuesto en el Decreto N°1, de 05 de enero de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y sus modificaciones posteriores, el cual establece los procedimientos del Programa Inversión en la Comunidad, cuyo objetivo es el financiamiento de obras en el ámbito local, mediante proyectos intensivos en el uso de mano de obra, contratada al efecto y que presenten un claro beneficio comunitario, orientado a beneficiarios y beneficiarias que cumplan los requisitos establecidos en los señalados decretos.

2.- El Decreto Afecto N°78, de 29 de diciembre de 2016, tomado de razón con fecha 16 de febrero de 2017 y modificado por el Decreto N°17, de 24 de febrero de 2017, tomado de razón con fecha 23 de marzo de 2017, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el cual encomienda al SENCE la ejecución a nivel nacional del programa de empleo "Inversión en la Comunidad", para lo cual la Subsecretaría del Trabajo le transferirá los recursos para su ejecución.

3.- Las Bases del Segundo concurso del Programa Inversión en la Comunidad, año 2017, para la región de Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Maule, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, aprobadas por Resolución Exenta N°1505, de 10 de abril de 2017, de este Servicio Nacional.

4.- La publicación efectuada en la página web [www.sence.cl](http://www.sence.cl), con fecha 10 de abril de 2017, donde se comunica el llamado a concurso público.

5.- Las propuestas recibidas hasta las 23:59 horas del día **18 de abril de 2017**, en el sistema web de presentación de propuestas Inversión en la Comunidad ([http://aplicaciones.sence.cl/pic/hw\\_piclogin.aspx](http://aplicaciones.sence.cl/pic/hw_piclogin.aspx)), según consta los registros del sistema.

6.- El acta de apertura de propuestas, **20 de abril de 2017**, emanada del Departamento de Empleo y Capacitación de Empresas del SENCE, que deja constancia de las propuestas presentadas.

7.- El Acta de revisión del cumplimiento de los requisitos de postulación al programa, de fecha **25 de abril de 2017**, emanada del Departamento de Empleo y Capacitación de Empresas del SENCE, que deja constancia de las propuestas que cumplen con los requisitos para ser evaluadas técnicamente.

8.- El Informe técnico de evaluación de las propuestas emanado de la Comisión de Evaluación de las mismas, correspondiente a la **región de Coquimbo**.

9.- La Providencia N°227, de 27 de abril de 2017, del Jefe del Departamento de Empleo y Capacitación en Empresas, que solicita la dictación de la resolución que selecciona las propuestas presentadas en el concurso público para la Selección de Instituciones Ejecutoras del Programa Inversión en la Comunidad, detallando las mismas para cada región en dicha Providencia.

10.- La disponibilidad presupuestaria con que cuenta el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

**VISTO:**

Lo expuesto, las disposiciones invocadas, el artículo 9° de la Ley N°18.575; la Ley N°19.880; las facultades que me otorga el N°5 del artículo 85 de la Ley N°19.518; el Decreto N°93, de 24 de octubre de 2014 y lo establecido en la Resolución N°1.600, de 2008, modificada por la Resolución N°10, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**RESUELVO:**

1.- Selecciónense las propuestas presentadas en el marco del concurso público para la Selección de Instituciones Ejecutoras del Programa Inversión en la Comunidad, para la **región de Coquimbo, Segundo Llamado 2017**, durante el período comprendido entre el **01 de mayo al 31 de agosto de 2017**, a las siguientes Entidades:

COMUNA	EJECUTOR	RUT	CUPOS ADJUDICADOS	JORNADA	MESES	MONTO ADJUDICADO
CANELA	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO ENTRE TODOS ONG ENTRE TODOS	65.066.361-6	0016	JORNADA MEDIA	MAY - AGO	\$ 10.681.920
ILLAPEL	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO ENTRE TODOS ONG ENTRE TODOS	65.066.361-6	0014	JORNADA MEDIA	MAY - AGO	\$ 9.346.680
LOS VILOS	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO ENTRE TODOS ONG ENTRE TODOS	65.066.361-6	0019	JORNADA MEDIA	MAY - AGO	\$ 12.684.780
SALAMANCA	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO ENTRE TODOS ONG ENTRE TODOS	65.066.361-6	0006	JORNADA COMPLETA	MAY - AGO	\$ 7.572.264
SALAMANCA	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO ENTRE TODOS ONG ENTRE TODOS	65.066.361-6	0012	JORNADA MEDIA	MAY - AGO	\$ 8.011.440
ANDACOLLO	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO ENTRE TODOS ONG ENTRE TODOS	65.066.361-6	0005	JORNADA MEDIA	MAY - AGO	\$ 3.338.100
LA HIGUERA	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO ENTRE TODOS ONG ENTRE TODOS	65.066.361-6	0009	JORNADA MEDIA	MAY - AGO	\$ 6.008.580
VICUÑA	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO ENTRE TODOS ONG ENTRE TODOS	65.066.361-6	0006	JORNADA MEDIA	MAY - AGO	\$ 4.005.720
COMBARBALA	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO ENTRE TODOS ONG ENTRE TODOS	65.066.361-6	0021	JORNADA MEDIA	MAY - AGO	\$ 14.020.020



MONTE PATRIA	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO ENTRE TODOS ONG ENTRE TODOS	65.066.361-6	0026	JORNADA COMPLETA	MAY - AGO	\$ 32.813.144
MONTE PATRIA	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO ENTRE TODOS ONG ENTRE TODOS	65.066.361-6	0030	JORNADA MEDIA	MAY - AGO	\$ 20.028.600
OVALLE	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO ENTRE TODOS ONG ENTRE TODOS	65.066.361-6	0012	JORNADA MEDIA	MAY - AGO	\$ 8.011.440
PUNITAQUI	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO ENTRE TODOS ONG ENTRE TODOS	65.066.361-6	0012	JORNADA MEDIA	MAY - AGO	\$ 8.011.440
RIO HURTADO	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO ENTRE TODOS ONG ENTRE TODOS	65.066.361-6	0032	JORNADA MEDIA	MAY - AGO	\$ 21.363.840
<b>Total ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO ENTRE TODOS ONG ENTRE TODOS</b>			0220			\$ 165.897.968
<b>Total general</b>			0220			\$ 165.897.968

2.- Impútese el gasto total que esta selección irroga, ascendente a la suma de **\$165.897.968.- (ciento sesenta y cinco millones ochocientos noventa y siete mil novecientos sesenta y ocho pesos)**, a la cuenta complementaria 11405 del Programa Inversión en la Comunidad.

3.- Notifíquese la presente resolución en el sitio web [www.sence.cl](http://www.sence.cl).

4.- La presente resolución surtirá plenos efectos jurídicos desde su notificación.

**REFRÉNDESE, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**



**PEDRO GOIC BOROEVIC**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**

  
ATA/CGI/AM/SAB  
Distribución

- Instituciones Ejecutoras
- Dirección Regional SENCE Coquimbo. (digital)
- Departamento de Empleo y Capacitación en Empresas
- Departamento de Administración y Finanzas (digital)
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes